



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO DE CURSOS  
PARA LA XXV EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE  
ALMERÍA**

La sociedad de nuestros días exige la formación continua de todos los que están inmersos en el sistema productivo, por lo que la preparación que proporcionan las universidades ya no debe estar orientada exclusivamente a la formación de los jóvenes. Las universidades se han convertido en foros de constante transmisión de ideas, en espacios en los que se produce debate, se crea masa crítica y son el germen de importantes avances socioeconómicos y científicos. Siendo, por tanto, conscientes del papel que desempeña la Universidad de Almería en el desarrollo de nuestro entorno, consideramos necesario diseñar una oferta de Cursos de Verano en los que se promuevan espacios para el intercambio de opiniones y la generación y transmisión de conocimientos, y en los que puedan participar todos aquellos interesados en temáticas de actualidad de diferentes ámbitos del saber.

Por otra parte, los Cursos de Verano, al facilitar el encuentro entre la comunidad universitaria y la sociedad, contribuyen a la proyección exterior de la Universidad de Almería.

Por todo ello, y en virtud del *Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2019, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO

HA RESUELTO:

Convocar la XXV Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. Objeto

Se seleccionarán entre 20 y 25 cursos presenciales que conformarán el Programa de la XXV Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería que se celebrará del 1 al 26 de julio de 2024, de lunes a viernes. Los cursos de verano de la Edición de 2024 se celebrarán en formato presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

El número de cursos que se seleccionen estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria que la UAL destina al Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria (en adelante Vicerrectorado) en la partida de Cursos de Verano y por el número de propuestas presentadas y su calidad académica.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCMpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>	<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/15</b>



Ah25DwGPoc2SzCMpLh+9lQ==



Semana (lunes a viernes)	Sedes
1ª semana: 1 al 5 de julio de 2024	- Roquetas de Mar (solo cursos en esta sede)
2ª semana: del 8 al 12 de julio de 2024	- Sede de Almería y otras
3ª semana: del 15 al 19 de julio de 2024	- Sede de Almería y otras
4ª semana del 22 al 26 de julio de 2024	- Sede de Almería y otras

## 2. Temáticas del programa de Cursos de Verano

El programa de Cursos de Verano de la Universidad de Almería tendrá un carácter extracurricular y estará orientado a atender las temáticas relacionadas con los ámbitos:

1. Científico-técnico de los equipos de investigación y docentes de la UAL.
2. Humanista y científico, y que impliquen no solo a la comunidad universitaria, sino que también recojan las inquietudes de la sociedad en general.
3. De interés para la UAL y que impliquen la colaboración con otras universidades, instituciones, entidades y organismos públicos y privados (Fundaciones, Colegios Oficiales y Profesionales, Institutos de Formación, Centros de Investigación, Asociaciones, empresas de reconocido prestigio) y que actúen como socios promotores de nuestros cursos.
4. De interés para nuestro entorno socioeconómico.
5. Que no se contemplen en las enseñanzas regladas de la Universidad.

Tal como se indica en el artículo 4 del *Reglamento de Cursos de Verano*, los solicitantes, en función de los objetivos y temática de su propuesta, podrán optar por una de estas tres modalidades de cursos:


- Curso teórico-práctico
- Encuentro para el debate
- Taller

En la modalidad *Curso teórico-práctico* y en *Encuentro para el debate* se podrá incluir en alguna de las franjas de mañana o tarde una excursión/visita guiada/salida de campo para conocer instalaciones/infraestructuras y/o proyectos relacionados con las materias tratadas en el *Curso* o *Encuentro*. En el Anexo 1 de esta convocatoria pueden consultarse las características, duración, número de ponentes, etc. de cada una de estas tres modalidades.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzMpLh+9lQ==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez		Fecha	08/11/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Ah25DwGPoc2SzMpLh+9lQ==	PÁGINA	2/15
				
Ah25DwGPoc2SzMpLh+9lQ==				



### 3. Solicitantes

A tenor de lo expuesto en el artículo 6 del *Reglamento de Cursos de Verano*, podrán presentar una solicitud para organizar un curso de verano:

1. Profesores pertenecientes a la plantilla de la UAL con dedicación a tiempo completo, así como profesores asociados.
2. Excepcionalmente, en el ámbito de sus competencias y para temas que resulten de especial interés profesional, el Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UAL, con dedicación a tiempo completo.

Atendiendo a la temática y características, podrá darse junto a la dirección del curso una codirección, siendo el primero el responsable ante este Vicerrectorado. Podrá participar en la codirección del curso, además de los miembros de la comunidad universitaria, un representante de entidades públicas o privadas, en cuyo caso será necesario que exista un convenio o un acuerdo de colaboración entre la entidad y la UAL.

Se atenderá una única solicitud por peticionario y se entenderá que éste actuará como Director del curso solicitado.

Se establece la incompatibilidad en la condición de profesor y/o director del curso y de alumno del mismo curso.

### 4. Solicitudes

La cumplimentación de la solicitud se realizará mediante el [enlace](#) existente en la página web de Cursos de Verano ([www.ual.es/cursosdeverano](http://www.ual.es/cursosdeverano)) al procedimiento telemático habilitado para tal fin y que también se encuentra en el Catálogo de procedimientos de administración electrónica. Para acceder a dicha solicitud será necesario identificarse con el usuario y contraseña única de la UAL. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, ésta quedará presentada automáticamente a través del registro electrónico de la UAL.

Las propuestas de curso que no utilicen el modelo de formulario dispuesto a tal fin no serán consideradas por la Comisión de Selección de Cursos de Verano.

El plazo de presentación de propuestas se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y concluirá el 17 de enero de 2024.

### 5. Documentación

Las propuestas deberán incluir toda la información que se solicita en el formulario de solicitud, y que hace referencia a:


- Título, modalidad (curso teórico-práctico, encuentro para el debate o taller) y la duración del curso (3, 4 o 5 días).



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/15</b>
				
Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==				



- Las características básicas de cada modalidad se detallan en el Anexo 1 de esta convocatoria. Se recuerda que los directores/codirectores de cursos teórico-prácticos y de encuentros para el debate podrán participar y ser remunerados como ponentes en una charla, en una excursión o en una mesa redonda. No obstante, siempre podrán actuar como moderadores (no intervinientes) en las mesas redondas y como responsables de una excursión, pero estas colaboraciones no serían remuneradas. En cuanto a las mesas redondas, se recomienda que participen un máximo de 3 ponentes (sin incluir al moderador).
- Datos del director/codirector.
- Justificación, objetivos, breve resumen y público objetivo al que va destinado el curso.
- Fechas, sede y ponentes del curso:  
Para cada ponente deberá incluirse un CV resumido (mínimo 100 palabras y máx. 500 palabras) en el espacio habilitado para tal fin en el formulario.
- Programa del curso:  
El número de sesiones y días, distribución de sesiones (ponencias, mesas redondas, sesiones prácticas y/o excursiones) y asignación de ponentes a las distintas sesiones, deberá ajustarse a las características de la modalidad escogida, que se detallan en el Anexo 1 de esta convocatoria. Nota: si solicita la celebración de un taller con horario diferente al de cursos de verano o con sesiones paralelas, será necesario contactar con el Vicerrectorado para autorizar su inclusión en la solicitud electrónica.
- Aportaciones de entidades externas y compromiso de financiación:  
Este apartado se cumplimentará en el caso de que el solicitante prevea una subvención o financiación externa, diferente a la otorgada por este Vicerrectorado.
- Presupuesto de gastos.

## 6. Comisión de Selección


Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Selección, cuya composición aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de 16 de octubre de 2019, es la siguiente:

- El/la Vicerrector/a de Comunicación y Extensión Universitaria, que la presidirá.
- Un Vicerrector con competencias en relaciones con Empresas e Instituciones.
- El/la directora/a del Secretariado de Cursos de Verano.
- Un PAS adscrito al Vicerrectorado, que actuará como Secretario/a.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/15</b>
				
Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==				



- Un PDI a TC.
- Un director de departamento o decano.
- Un PTGAS.
- Un estudiante.
- Un representante del Consejo Social, a propuesta del mismo órgano.

La Comisión estudiará y valorará las solicitudes presentadas, seleccionando las propuestas de los cursos que integrarán el Programa de la XXV Edición de los Cursos de Verano.

Las actuaciones de la Comisión se ajustarán a los plazos legales establecidos en el Reglamento de Cursos de Verano y en esta Convocatoria.

### 7. Resolución provisional de admisión/exclusión de solicitudes al proceso de selección

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta los criterios establecidos tanto en el *Reglamento de Cursos de Verano* como en esta convocatoria, levantará acta en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la finalización del periodo de solicitud, con la propuesta de admisión o exclusión provisional de solicitudes y con indicación expresa de la causa de exclusión.

La Resolución provisional será publicada en el tablón de anuncios de este Vicerrectorado (situados en el edificio de Rectorado, junto al despacho 2.12, y en el pasillo del Edificio Central, junto a la Sala de Juntas) y se comunicará a los interesados con las modificaciones y/o sugerencias que, en su caso, se hubieran establecido.

Los solicitantes dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional de admitidos y excluidos para presentar reclamaciones y/o subsanaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la resolución provisional deviene definitiva si no hay solicitudes que requieran subsanación.

### 8. Motivos de exclusión de la fase de admisión de solicitudes

Serán excluidas de la fase de admisión de solicitudes cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:


- Las realizadas por personas o colectivos que no cumplan lo establecido en el artículo 6 del *Reglamento de Cursos de Verano* y que se indica en el apartado 3 de estas bases.
- Las solicitudes y/o reclamaciones/subsanaciones presentadas fuera del plazo indicado en esta Convocatoria o que incumplan las bases expuestas en el



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+91Q==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez		Fecha	08/11/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Ah25DwGPoc2SzCmpLh+91Q==	PÁGINA	5/15
				
Ah25DwGPoc2SzCmpLh+91Q==				



Reglamento y/o en esta convocatoria.

- c) Las solicitudes que no utilicen el modelo de formulario telemático diseñado para tal fin.
- d) Las solicitudes que no aporten la documentación requerida y que se especifica en el apartado 5 de estas bases. En ningún caso se podrán presentar en este plazo documentos requeridos para participar en este proceso selectivo, y que no fueron presentados correctamente en el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos es obligatorio introducir un breve CV de cada ponente con un mínimo de 100 palabras (se excluirán aquellas solicitudes que adjunten enlaces de internet para el CV o que no hayan incorporado el breve CV de 100 palabras de cada ponente).
- e) Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

**9. Resolución definitiva solicitudes admitidas al proceso de selección**

Finalizado el plazo de reclamación/subsanación, o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones ni subsanaciones, la Comisión en un plazo máximo de 5 días hábiles publicará, mediante Resolución, la relación definitiva de propuestas admitidas/excluidas al proceso de selección.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, será expuesta en los tablones de anuncios de este Vicerrectorado tal como se describe en la base 7ª de la presente convocatoria y se comunicará también a los solicitantes.

**10. Resolución definitiva de cursos de verano**

Tras la publicación de la Resolución definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección de Cursos de Verano, la Comisión en un plazo no superior a 10 días hábiles realizará la baremación de los cursos y dictará Resolución provisional de selección de cursos para el programa de Cursos de Verano.

Los peticionarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional para la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la Resolución provisional devendrá definitiva ante la inexistencia de las reclamaciones descritas en el párrafo anterior.

Una vez finalizado el plazo de reclamación, o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones, la Comisión, en un plazo no superior a 10 días hábiles, resolverá y publicará



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6/15</b>



Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==



Resolución definitiva del programa de cursos de verano.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se publicará en los tablones de anuncios de este Vicerrectorado descritos en la base 7ª de la presente convocatoria y se comunicará también a los solicitantes.

### 11. Criterios para la selección de Cursos de Verano

Los criterios para seleccionar las propuestas que se incluirán en el Programa de la XXV Edición de los Cursos de Verano, aprobados por la Comisión de selección de Cursos de Verano en reunión de 26 de octubre de 2022 y modificados el 8 de noviembre de 2023 son los siguientes:

Criterio	Descripción	Puntos
1. Actualidad de la temática	Se considerará la relevancia de la temática y el interés y preocupación que suscita en la sociedad a nivel general, medido por ejemplo por la cobertura en medios de comunicación o el impacto sobre aspectos que afectan a colectivos concretos y/o a la sociedad en general.	Hasta 10 puntos
2. Presencia de ponentes de reconocido prestigio	Para evaluar el prestigio académico/profesional se considerará: -Especialidad en la temática, -Existencia de una dilatada trayectoria investigadora/profesional vinculada a la temática, -Reconocimientos recibidos y vinculados a la temática (premios, menciones, becas especiales, otros...), y -Ámbito en el que el ponente es relevante (local, nacional o internacional).	Hasta 20 puntos
3. Relevancia de las entidades que respaldan el curso	Se considerará principalmente el ámbito geográfico en el que opera la entidad: local, autonómico, nacional o internacional, y el impacto que ejerce en dicho ámbito.	Hasta 10 puntos
4. Aportaciones externas al curso	Se considerarán todas aquellas aportaciones (dinero, espacios e infraestructuras y/o recursos materiales) recibidas a través de acuerdos de colaboración con entidades. No puntuarán las aportaciones económicas para el pago de becas.	Hasta 15 puntos
5. Grado de inserción de la temática del curso en nuestro entorno geográfico más cercano	Se evaluará el grado en el que el contenido del curso se relaciona directamente con actividades económicas y productivas clave en Almería y provincia, o con aspectos sociales o culturales relevantes para la sociedad almeriense.	Hasta 10 puntos

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCMpLh+9lQ==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez	Fecha	08/11/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es Ah25DwGPoc2SzCMpLh+9lQ==	PÁGINA	7/15



Ah25DwGPoc2SzCMpLh+9lQ==



6. Contribución del curso a la proyección externa de la imagen de la UAL	La proyección se evaluará considerando, de forma global (temática, ponentes, entidades colaboradoras), la capacidad del curso para visibilizar la imagen de la UAL.	Hasta 15 puntos
7. Novedad del curso	Se considerará la novedad en relación con la repetición de ponentes y contenidos de ediciones anteriores.	Hasta 5 puntos
8. Excursión / visita guiada / salida de campo	Se valorará especialmente la inclusión de una (varias) excursión, visita guiada o salida de campo a instalaciones/infraestructuras y/o proyectos relacionados con la temática del curso	Hasta 10 puntos
9. Convergencia con los principios estratégicos de la UAL	Se evaluará conforme a los siguientes principios: -Integración con centros tecnológicos, -Mejora del posicionamiento internacional, -Mejora del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, -Potenciar la interacción de la UAL con los ciudadanos, -Paridad de género en los ponentes.	Hasta 15 puntos

Aclaraciones al procedimiento de selección de cursos de verano:

- En el supuesto de que existan varias solicitudes con una temática similar o cuyos peticionarios pertenezcan a la misma línea de investigación, servicio, u organización colaboradora, la Comisión de selección podrá escoger una de ellas en función del mayor o menor grado de adecuación a los criterios anteriores.
- En el supuesto de que una propuesta presente un porcentaje de repetición de ponentes y/o contenidos, respecto a ediciones anteriores, superior al 70%, la Comisión de selección no considerará la propuesta de curso de verano. Este porcentaje no será aplicable a las propuestas que se presenten bajo la modalidad Taller, debido a las características particulares de esta modalidad.
- Asimismo, no serán consideradas por la Comisión de selección de Cursos de Verano las propuestas presentadas por un director/codirector que en las últimas 2 convocatorias hubiese dirigido/codirigido varios cursos que hayan tenido un 25% o más de déficit sobre los gastos finales, a no ser que dicho déficit fuese cubierto por una entidad externa.

## 12. Cambios en el programa de un Curso de Verano

Una vez que la Comisión aprueba los Cursos de Verano, los directores no podrán modificar el programa de los ponentes. Será necesario que los directores, cuando diseñen su curso, cuenten con el compromiso de participación de los ponentes para las fechas

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez	Fecha	08/11/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	8/15



Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==





previstas. Únicamente se podrá modificar en aquellos casos en los que por fuerza mayor un ponente no pueda asistir. En este caso se deberá sustituir por un ponente del mismo rango o categoría.

Los cambios de ponentes que se produzcan deberán contar con la aprobación de la directora de Cursos de Verano.

En caso de que el programa de un curso varíe en más de 30% de sus ponentes, la Comisión podrá acordar su anulación.

13. Cancelación de un curso

Una vez publicada la Resolución definitiva con el programa de Cursos de Verano, la Comisión podrá decidir la cancelación del curso cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- 1. Incumplimiento sobrevenido de los requisitos establecidos en el Reglamento o de las bases de esta convocatoria.
2. Cuando el número de matrículas no alcance un mínimo que garantice la viabilidad económica del curso y no se disponga de otros ingresos para cubrir el gasto presupuestado.
3. Cuando se produzca una modificación no contemplada en el presupuesto de gasto inicial que genere un déficit económico insuperable, aunque los ingresos por matrícula y los aportados por entidades colaboradoras igualen o superen a los previstos.
4. Si la propuesta aceptada se viera modificada en un 30%, en sus contenidos o en la relación de participantes, la Comisión se reserva la facultad de valorarla de nuevo, pudiendo ser excluida.
5. En la misma línea que el caso anterior, será motivo de cancelación la eliminación o modificación de más del 30% de sus ponentes, cuando no sea por motivo justificado documentalmente, tal como se indica en el apartado 12 de esta Convocatoria.

14. Compromisos de los responsables de un Curso de Verano

Los Directores y/o Codirectores, en su caso, de los Cursos de Verano deberán:

- Asistir a las reuniones que desde el Secretariado de Cursos de Verano se le convoquen.
• Enviar al Secretariado de Cursos de Verano el programa definitivo del curso



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Marfa del Mar Ruiz Domínguez, afirma.ual.es, 08/11/2023, 9/15. Includes a barcode at the bottom.



en el plazo requerido por la dirección de secretariado de Cursos de Verano.

- Comunicar al Secretariado de Cursos de Verano con la debida antelación todos los datos relativos al curso que sean de interés para su organización y gestión (necesidades de alojamiento de ponentes, datos bancarios de ponentes, etc.).
- Informar a los ponentes sobre la normativa específica que les afecta, así como sobre los aspectos organizativos de su curso.
- Solicitar a cada ponente, con suficiente antelación, información sobre los aspectos técnicos o materiales necesarios para su intervención, así como el posible material para los estudiantes. Esta información deberá comunicarse al Secretariado de Cursos de Verano.
- Estar presente durante la celebración del curso y atender a los ponentes invitados en todo lo relativo a los aspectos académicos, organizativos y protocolarios del curso.
- Colaborar con este Vicerrectorado en la difusión del programa de los Cursos de Verano en general y de su curso en particular, y atender a los medios de comunicación con el apoyo del Gabinete de Comunicación y la Dirección de Secretariado de los Cursos de Verano.
- Una vez finalizado el curso, y antes del 30 de septiembre de 2024, deberá cumplimentar y enviar por email al Secretariado de Cursos de Verano la memoria académica según el modelo que se enviará desde el Secretariado.

15. Dotación presupuestaria

El Vicerrectorado asignará una subvención para los cursos de hasta 3.000€ a los cursos de 3 días, hasta 4.000€ a los de 4 días y hasta 5.000€ a los de 5 días.

Además, este Vicerrectorado correrá con los gastos generales y comunes a todos los cursos de verano, como es el plan de comunicación y difusión, el coste derivado del uso de equipos multimedia, prestación de servicios a cargo de personal técnico y responsables de sede, productos publicitarios y de promoción, alquiler de salas, ayudas de matrícula de los estudiantes, expedición de certificados, programa de actividades culturales, y cualquier otro que apruebe este Vicerrectorado.

16. Retribuciones de los Cursos de Verano

Las retribuciones por Dirección de un curso, así como por la participación en una ponencia, mesa redonda y/o sesión práctica son las siguientes:

- 500€ brutos por Dirección de un curso de tres días, 600€ brutos por la Dirección



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Marfa del Mar Ruiz Domínguez, afirma.ual.es, Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==, 08/11/2023, 10/15. Includes a barcode at the bottom.



de un curso de 4 días y 700€ brutos por la Dirección de un curso de cinco días. En caso de que haya dos Directores, la retribución será de 300€ brutos para cada uno si el curso es de tres días; 350€ brutos para cada uno si el curso es de cuatro días; y 400€ brutos para cada uno si el curso es de cinco días.

- 150€ brutos por hora de ponencia y/o taller (duración máxima de ponencia/clase: 2 horas). (La distribución del tiempo de las ponencias de dos horas podrá ser de hora y media de intervención y 30m de debate).
- 150€ brutos a cada participante en mesa redonda con 3 ponentes (duración hora y media o 2 horas). Si la mesa redonda se compone de 4 o de 5 ponentes máximo, se repartirá el importe de 3 ponentes (450€) entre los participantes.

La Dirección académica de un curso podrá proponer unas retribuciones más elevadas para aquellos casos excepcionales de profesionales y/o académicos de reconocido prestigio y siempre que no se produzca un desajuste insalvable en el presupuesto. Para ello, será necesario contar con la autorización previa de este Vicerrectorado.

La percepción de las retribuciones por la Dirección de un Curso de Verano quedará supeditada a la liquidación final del mismo. El cobro se producirá, en su caso, una vez realizada la liquidación final.

En caso de renuncia al cobro por el Director o Codirector del curso, la persona que no renuncia percibirá solo la parte que le corresponde, según se indica en la base 16ª de esta convocatoria.

## 17. Inscripción y matriculación en los Cursos de Verano

La relación definitiva de cursos quedará publicada en la página web de Cursos de Verano de este Vicerrectorado con toda la información relativa a ponentes, charlas, horarios, precios, etc.


El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta 3 días naturales previos al inicio de cada curso, siempre que existan plazas disponibles. Todos los cursos tienen un número limitado de plazas que se irán cubriendo por riguroso orden de inscripción. La reserva de plaza será definitiva una vez se haya recibido, en la Secretaría Técnica de los Cursos, el justificante de pago. En el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, se estudiará la posibilidad de ampliar el cupo inicial.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>		<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>11/15</b>
				
Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==				



### 18. Precios públicos de los Cursos de Verano

Los precios públicos de la XXV Edición de Cursos de Verano, 2024, a propuesta de este Vicerrectorado, variarán en función de la modalidad de curso, del plazo de pago (matrícula reducida u ordinaria) y del número de matriculados simultáneamente (matrícula individual o de grupos de 10 o más personas) tal como se recoge en el artículo 18 del Reglamento de Cursos de Verano.

Importe de la matrícula de los cursos de verano			
	Precios públicos ordinarios (desde 1 junio)	Precios públicos con reducción (15%) (hasta 31 mayo)	Precios públicos para grupos (20%) (hasta 31 mayo)
Cursos de 3 días	Entre 90€ y 120€	Entre 76€ y 102€	Entre 72€-96€
Cursos de 4 días	Entre 120€ y 175€	Entre 102€ y 147€	Entre 96€-140€
Cursos de 5 días	Entre 175€ y 225€	Entre 147€ y 192€	Entre 140€-180€

### 19. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de ayudas de extensión, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>	<b>Fecha</b>	<b>08/11/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12/15</b>



Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==



Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuaa mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

20. Norma final

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre).

Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Viernes, 8 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente

La Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria
Mª del Mar Ruiz Domínguez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Marfa del Mar Ruiz Domínguez, afirma.ual.es, Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==, 08/11/2023, 13/15. Includes a barcode at the bottom.



## 21. Calendario de la XXV edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Almería\*

Fechas	Proceso
<b>8/11/2023</b>	Publicación de la convocatoria anual de los Cursos de Verano /presentación de la XXV Edición de Cursos de Verano
9/11/2023	Inicio del plazo de presentación de solicitudes
30/11/2023	Reunión informativa sobre procedimiento de solicitud de Cursos de Verano
<b>17/01/2024</b>	Fin del plazo de presentación de solicitudes
31/01/2024	Publicación de resolución provisional de solicitudes admitidas/ excluidas al proceso selectivo
01/02/2024	Inicio del plazo de reclamación/subsanación
14/02/2024	Fin del plazo de reclamación/subsanación
21/02/2024*	Publicación de resolución definitiva de solicitudes admitidas/ excluidas al proceso selectivo
1/03/2024*	Resolución provisional del programa de Cursos de Verano
8/03/2024	Fin del plazo de reclamación
<b>22/03/2024*</b>	Resolución definitiva del programa de cursos de Verano (y se envía a los directores dístico y convocando reunión)
4/04/2024*	Primera reunión con Directores de Cursos de Verano
10/04/2024*	Último día para revisar programa definitivo
Última semana de abril **	Presentación de la XXV Edición de Cursos de Verano. Rueda de prensa
03/05/2024	Inicio de matrícula individual reducida y de grupos
01/06/2024	Inicio de la matrícula ordinaria
01/07/2024	Inicio de la XXV Edición de los Cursos de Verano
26/07/2024	Fin de la XXV Edición de los Cursos de Verano
30/09/2024	Último día para entregar la memoria académica del curso

\*Este calendario podrá sufrir modificaciones. En caso de que se produjeran cambios, se notificará a los interesados con la suficiente antelación.

\*\* Fecha exacta por concretar.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==>

Firmado Por

María del Mar Ruiz Domínguez

Fecha

08/11/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==

PÁGINA

14/15



Ah25DwGPoc2SzCmpLh+9lQ==



ANEXO 1- Modalidades de Cursos de Verano

MODALIDAD	1. Curso teórico- práctico	2. Encuentro para el debate	3. Taller
Objetivo	Dar a conocer el trabajo científico-técnico de un tema relevante, o profundizar en contenidos de interés. Primarán las actividades de carácter expositivo que permitan la adquisición de conocimientos teóricos, si bien podrá incluirse alguna sesión práctica	Abordar un contenido específico desde diferentes puntos de vista, fomentando el intercambio de conocimiento. Podrán combinarse ponencias teóricas con mesas redondas de expertos, e incluir alguna sesión práctica	Enseñanza aplicada de una temática especializada. Primarán las actividades prácticas orientadas a la formación, reciclaje o perfeccionamiento profesional. Podrá incluirse alguna sesión teórica
Tipo de sesiones	Ponencias teórico-prácticas Excursiones / visitas guiadas / salidas de campo a instalaciones, etc.	Ponencias teórico-prácticas. Excursiones /visitas guiadas / salidas de campo a instalaciones, etc. Mesas redondas (3 miembros)*	Sesiones de carácter práctico
Duración	3 días (5 sesiones: 3 de mañana y 2 de tarde)	3 días (5 sesiones) o 4 días (7 sesiones)	3, 4 o 5 días (sesiones de día completo excepto viernes)
Horario	Sesión de mañana: 9:30 a 14:00h (con una pausa de 11:30 a 12.00h) Sesión de tarde: 16:30 a 19:30h**		
Duración de las sesiones	Ponencia: 2 horas máx.	Ponencia: 2 horas máx. Mesa redonda: 2 horas máx.	Sesión práctica: 2 a 4 horas
Número de docentes	7 a 9 ponentes* + Directores (El Director solo podrá realizar una ponencia)	9 a 11 ponentes* + Directores (El Director solo podrá realizar una ponencia o participar en una mesa redonda)	3 a 5 docentes* + Directores

\* Número recomendado de participantes según la duración del curso. Podrá autorizarse, en casos excepcionales, un mayor número de ponentes.

\*\* Horario recomendado. Podrá autorizarse, en casos excepcionales, un horario diferente

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 210

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Ah25DwGPoc2SzcMpLh+91Q==>

Firmado Por

María del Mar Ruiz Domínguez

Fecha

08/11/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

Ah25DwGPoc2SzcMpLh+91Q==

PÁGINA

15/15



Ah25DwGPoc2SzcMpLh+91Q==



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE  
COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR  
LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO DE CURSOS PARA LA XXV EDICIÓN DE  
LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Advertido error en la Base número 20. “Norma final” de la Resolución de 8 de noviembre arriba referenciada, en aplicación de lo dispuesto en las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento, este VICERRECTORADO

HA RESUELTO:

Corregir el error material advertido en el primer párrafo de la Base nº 20 de la citada Resolución, en los siguientes términos:

Donde dice: “La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA no 247 de 24 de diciembre).

Debe decir:

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA no 247 de 24 de diciembre).

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica.

La Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria

Fdo. M<sup>a</sup> del Mar Ruiz Domínguez

Firmado digitalmente